

**Reporte Ley N°21.015
Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad
Período enero a diciembre 2023**

Ítem N° 1: Identificación

1. Datos de Identificación de quien responde

Pregunta	Respuesta
Nombre	Tamar Drobny
Cargo	Jefe (s) Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
Correo Electrónico	tamar.drobny@chilecompra.cl
Teléfono	+56222904400

Ítem N° 2: Selección preferente

1.- ¿EXISTIERON POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS /AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE LA NÓMINA FINAL EN EL AÑO 2023?

- No

2.- N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS /AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE LA NÓMINA FINAL EN EL AÑO 2023.

0

3.- N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON SELECCIONADAS EN EL AÑO 2023.

No aplica

4.- EN CASO DE NO HABER SELECCIONADO A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE NÓMINAS FINALES EN EL AÑO 2023, INDICAR EL MOTIVO.

Seleccione una alternativa

No aplica

5.- Comentario

En el caso que haya seleccionado "Otro" en pregunta anterior, favor ingresar las observaciones que correspondan en esta sección, como por ejemplo que exista mas de una opción a las señaladas.

No se presentaron candidatos con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez

Ítem N°3: Mantención y contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez

1. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas.

Complete la siguiente información indicando el número de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez con contrato vigente mensualmente durante el año 2023, contabilizando solo contrata, plantas y código del trabajo. Para la respuesta considerar el número de personas que permanece contratada al último día de cada mes. Si hubo personas cuyos contratos terminaron durante el 2023, esto también debe verse reflejado en las respuestas. Por ejemplo: si hubo sólo una persona con discapacidad contratada entre los meses de abril a junio, esos tres meses se completará con 1, mientras

el resto de los meses se completará con 0. Si su dotación máxima para el 2023 fue menor a 100 funcionarios o trabajadores, de todas formas, le solicitamos completar el resto de las preguntas, aún cuando se entiende que no está obligado a dar cumplimiento a la mantención y contratación de un 1% de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez. Recordar que para dar cumplimiento a este ítem se requiere que la persona cumpla con alguno de los siguientes: 1.- Calificación y Certificación de discapacidad otorgada por COMPIN 2.- Registro Nacional de Discapacidad (RND). 3.- Pensión de Invalidez Si hubo meses sin personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente durante el año 2022, complete con un “0” en las casillas que corresponda.

Pregunta	Respuesta
Enero 2023	1
Febrero 2023	1
Marzo 2023	1
Abril 2023	1
Mayo 2023	1
Junio 2023	1
Julio 2023	1
Agosto 2023	1
Septiembre 2023	1
Octubre 2023	1
Noviembre 2023	1
Diciembre 2023	1
Promedio 2023	1

Indique dotación máxima para el año 2023 autorizada por Ley de Presupuesto (*)	157
1% de su dotación máxima en 2023 (**)	1

(*) Este dato **NO** se refiere al número de personas con discapacidad contratadas, sino a la totalidad de las y los trabajadores de planta, contrata y código del trabajo del año 2023. **No se considera personal a honorarios.**

La determinación de la **dotación máxima** de las instituciones será la **que fije la Ley de Presupuestos del Sector Público** del año en consulta o bien aquella que regule la dotación de personal en caso que no esté fijada en la Ley de Presupuestos.

(**) En caso de que del cálculo del 1% resulte un número con decimales, se debe aproximar al entero inferior.

Cumplen la cuota de contratación las instituciones cuyo promedio de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente (sin aproximar), sea mayor al 1% de su dotación máxima (aproximado al entero inferior).

Ítem N°4: Listado de Personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas durante el año 2023

1. Listado de Personas con contrato vigente año 2023 con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez

Complete la siguiente información para cada una de las personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que se hayan encontrado con contrato vigente durante el año 2023.

ESTAMENTO	Profesional
CALIDAD CONTRACTUAL	Contrata
JORNADA LABORAL	Completa: 31 o más horas semanales
MONTO REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE (\$)	\$3.302.852
VERIFICADOR DE CUMPLIMIENTO	Registro Nacional de Discapacidad
GENERO	Masculino
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	01/11/2017
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	31/12/2024
REGIÓN DEL CONTRATO	Metropolitana de Santiago

Ítem N°5: Medidas de accesibilidad y difusión de Informes

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN PROCESOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del reglamento, se establece que “El jefe superior del servicio y quienes sean contratados en calidad de asesores externos para la implementación de los procesos de selección de personal deberán **implementar las adaptaciones y ajustes necesarios**, de conformidad a lo que establece el artículo 24 de la ley No 20.422, así como proveer los servicios de apoyo o ayudas técnicas que sean necesarios”.

1. ¿Durante el año 2023, la institución identificó las necesidades de ajustes razonables y/o apoyos para postulantes con discapacidad durante los procesos de selección?

Por ajustes razonables se entienden aquellas medidas de accesibilidad o adecuación de procedimientos en las entrevistas y/o pruebas de selección (por ejemplo Intérprete de Lengua de Señas, Videoconferencia con subtítulos, Accesibilidad en ingreso a edificio/oficina, Instrumentos de evaluación en Braille, etc.). Por apoyos, se comprenden tanto las tecnologías de apoyo (tablet, sistemas de comunicación virtual, dispositivos con lector de pantalla, etc.) como otros mecanismos de apoyo (como perros de asistencia personal, asistente personal, etc.)

- Sí

DIFUSIÓN INFORMES PERÍODO ANTERIOR (2022)

2. Respecto del informe de cumplimiento de selección preferente y cuota de contratación correspondiente al periodo anterior (2022): ¿se publicó en el sitio web institucional dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?

- Sí, se publicó dentro de plazo

3. De acuerdo a lo anterior, ¿a su servicio le aplicaba entregar razones fundadas el periodo anterior (2022)?

- No, porque cumplió la cuota del 1% teniendo una dotación igual o mayor a 100

4. El informe de razones fundadas, en caso de que haya presentado excusas por incumplimiento de la cuota de contratación correspondiente al año 2022, ¿se publicó en el sitio web institucional dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?

No aplica